



MAT.: AUTORIZA PAGO EN CAUSA O-11-2019 DEL JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA.

ALGARROBO,

24 MAY 2019

DECRETO:

1301 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5° letra c).
2. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
3. D.A N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. Decreto Alcaldicio N° 0208, de fecha 29.01.2019, establece orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Demanda seguida con el RIT O-11-2019 del Juzgado de Letras de Casablanca.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 194/2019, de fecha 07.05.2019.
7. D.A N° 1.207 de fecha 15.05.2019 que aprueba el acuerdo N° 067/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 08.05.2019.
8. Avenimiento en causa RIT O-11-2019 del Juzgado de Letras de Casablanca.

CONSIDERANDO:

- I. Demanda por beneficio laboral de sala cuna interpuesta por la funcionaria doña Paola Barra Aranda, Rut 15.089.987-7, seguida con el RIT O-11-2019 del Juzgado de Letras de Casablanca, caratulada "Barra con I. Municipalidad de Algarrobo".
- II. Mediante D.A N° 1.207 de fecha 15.05.2019 que aprueba el acuerdo N° 067/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 08.05.2019, se faculta para transigir al Sr. Alcalde en la causa individualizada.
- III. Que el municipio cuenta con la disponibilidad presupuestaria para pagar la prestación solicitada.
- IV. Avenimiento en causa RIT O-11-2019 del Juzgado de Letras de Casablanca.

DECRETO:

- I. Autorícese pago, en causa RIT O-11-2019, del Juzgado de Letras de Casablanca, por prestación de beneficios laborales por la suma única y total de \$1.700.000 a favor de la funcionaria individualizada.



II. Que el pago se realizará mediante la transferencia bancaria electrónica, en la cuenta informada en el tribunal mediante el avenimiento de fecha 24.05.2019.

III.- El gasto que genere el presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria N°215-26-02, denominada "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PMM/U.C./DSS/cor
DISTRIBUCIÓN

- > Administración y Finanzas (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Archivo Municipal.- (2)

24 MAY 2019

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	F-1315 24 MAY 2019
FECHA SALIDA:	24 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°:	239/2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1301 " "